

PARRAL, Mayo 2012

14 May 2012

DECRETO EXENTO N° 2504

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de Material de Difusión para el Programa de Seguridad Pública, Proyecto "EP - Ilustre Municipalidad de Parral - 1".
- 6.- La disponibilidad de los productos de acuerdo a la cotización solicitada a la Empresa **AMARO PUBLICIDAD - MARKETING & MERCHANDISING**.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir Material de Difusión para el Programa de Seguridad Pública.
- 2.- Que, dicho material se describe como la cantidad de 288 "llaveros -linternas" con logos de Gobierno y Programa de Seguridad Pública.
- 3.- Que, la Empresa **AMARO PUBLICIDAD - MARKETING & MERCHANDISING, Rut N° 13.494.803 -K**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios"; ya que anteriormente se han realizado trabajos con la empresa.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del Material de Difusión descrito, con la empresa **AMARO PUBLICIDAD - MARKETING & MERCHANDISING, Rut N° 13.494.803 -K**, a través de Orden de compra directa, por la suma total de ciento cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos (\$ 157.956.-), impuesto incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto debe ser imputado al ítem **114-05-11-002-004-000 "EP- Ilustre Municipalidad de Parral-1"**, cuenta extrapresupuestaria.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



VºBº DIRECTOR DEPARTAMENTO



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/mcd
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Archivo DIDECO (2)
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Jurídico